

Un dinero procedente de una hrencia debe ir en un plazo a nombre del heredero ?

Escrito por isicasvi - 21/04/2010 08:33

La pregunta es si un dinero procedente de una herencia a de figurar a nombre de su heredero o estando en situacion de bienes gananciales con su esposa, puede figurar solo a su nombre, de cara a no tener problemas con Hacienda.

Lo ideal es tenerlo a nombre ambos, pero si eso no es posible, , ¿se puede poner a nombre de mi esposa?. ¿Tiene que figurar el nombre del heredero en un 1er plazo, o siempre? Gracias.

=====

Re: Un dinero procedente de una hrencia debe ir en un plazo a nombre del heredero ?

Escrito por tucapital.es - 21/04/2010 08:54

El dinero procedente de una herencia es privativa de la persona que lo reciba aunque esté en bienes gananciales.

Si pone dicho dinero a nombre de los 2 cónyuges, se produciría una donación entre cónyuges y habría que tributar por el impuesto de donaciones.

Salu2.

=====

dinero procedente de herencia ¿como proceder?

Escrito por isicasvi - 21/04/2010 09:14

Lo primero es darle la gracias por su respuesta. Luego comentarle lo siguiente en el mismo tema de herencias. En 2009 se acepto una herencia y se puso el dinero a nombre del heredero y de su esposa. Esto supone quen Hacienda va a comunicar algo, exigiendo dinero. ¿que plazo tiene para hacerlo?. Tengo en un futuro cercano otra herencia de un tio soltero, que se lo dejaba todo a su hermna (mi madre), indicando en testamento, que en caso de estar fallecida (que es el caso), pasaria a sus hijos. ¿como tengo que justificar mi relacion familiar con la heredera?. Segun me contesta a mi anterior pregunta sobre herencias, ese dinero ¿si va a nombre mio y de mi esposa, Hacienda lo considera una donacion?

=====

Re: dinero procedente de herencia ¿como proceder?

Escrito por tucapital.es - 21/04/2010 09:31

En tal caso, hubo una donación y habría que tributar el 50% del dinero ingresado en esta cuenta.

Sin embargo, hacienda no suele meterse en estos temas, ya que el origen del dinero es limpio (no dinero negro).

La infracciones tributarias pueden ser investigado por la Agencia Tributaria hasta un plazo de 4 años.

=====